



## Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, nº 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198  
CIF P3003500J

**SECRETARIA**

P1003/2020/06

Extracto 2020-03-12

JVZ/RMSR

### **RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, EL DÍA 12 DE MARZO DE 2020, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 56 DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL Y 196 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1986.**

#### ASISTENTES:

##### PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

##### CONCEJALES

D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Jiménez

D. Rubén Pérez González

D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas

D<sup>a</sup>. Ana Belén Martínez Garrido

D<sup>a</sup>. Estíbalí Masegosa Gea

D. David Martínez Gómez

D. Héctor Enrique Verdú Verdú

D. Isidoro Jesús Miñano Martínez

D<sup>a</sup>. Isabel Madrid Nieto

D. Sergio Martínez Ros

D<sup>a</sup>. Laura Cristina Gil Calle

D. Antonio García Arias

D<sup>a</sup>. María Aurora Izquierdo Roa

D. Pedro Jesús Martínez Górriz

D<sup>a</sup>. María Luisa Bleda Martín

D. Víctor Pérez Escudero

D<sup>a</sup>. Sheilak Escudero Alcaraz

D. -----

D<sup>a</sup>. Isabel María Ferrer Asensio

D. Matías Cantabella Pardo

##### SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

##### INTERVENTORA

D<sup>a</sup>. Myriam del Valle González

En la Villa de San Javier, siendo las once horas y cuarenta y ocho minutos del día 12 de marzo de 2020, se reúne el Pleno de la Corporación en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y previa notificación en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Sres. Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución del Pleno.

Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, la Interventora.

Justifica la inasistencia, el concejal Don Rafael Vílchez Belmonte.

## 1.- APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde-Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro del Pleno de la Corporación tiene que realizar alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2020, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

## 2.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DICTADOS POR EL SR. ALCALDE Y SUS CONCEJALES DELEGADOS, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL NÚMERO 177/2020, DE 4 DE FEBRERO, HASTA EL NÚMERO 445/2020, DE 29 DE FEBRERO

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los decretos dictados por el Sr. Alcalde y sus Concejales-Delegados, desde el número 177/2020 hasta el número 445/2020, correspondientes al período del 4 de febrero de 2020 hasta el 29 de febrero de 2020.

El Pleno acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte de los veintiuno que de derecho lo componen, quedar enterado de los antecitados decretos, desde el número 177/2020 hasta el número 445/2020.

## 3.- CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MUNICIPAL, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1.985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2020, HASTA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2020

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, desde el día 6 de febrero de 2020 hasta el día 27 de febrero de 2020.

El Pleno acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte de los veintiuno que de derecho lo componen, quedar enterado de los acuerdos correspondientes a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, desde el día 6 de febrero de 2020 hasta el día 27 de febrero de 2020.

## 4.- DAR CUENTA AL PLENO, DEL DECRETO DEL SR. ALCALDE, NÚMERO 434/2020, DE 28 DE FEBRERO, RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE LUTO

Se da cuenta al Pleno, del siguiente decreto del Sr. Alcalde:

“DECRETO N.º 434/2020

FECHA: 28/02/2020

Nuevamente la tragedia golpea a la Academia General del Aire y a todo el Municipio de San Javier, al recibirse la triste noticia del fallecimiento del Comandante D. Eduardo Fermín Garvalena



## Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, nº 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198  
CIF P3003500J

**SECRETARIA**

P1003/2020/06

Extracto 2020-03-12

JVZ/RMSR

Crespo, el pasado jueves día 27 de febrero del corriente año, cuando realizaba maniobras con un avión C-101, en su calidad de miembro de la Patrulla Acrobática Águila.

El Ayuntamiento de San Javier, ante tan sensible pérdida, desea manifestar públicamente su condolencia a los familiares, amigos y vecinos y, en general, al Ejército del Aire personificado en la Academia General del Aire de San Javier. En consecuencia, en uso de las atribuciones que a este Alcalde confiere el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; por el presente, HE RESUELTO:

Primero.- Declarar un día de luto oficial en el Municipio de San Javier, con ocasión del fallecimiento del que fuera Comandante del Ejército del Aire D. Eduardo Fermín Garvalena Crespo, desde las 00:00 horas hasta las 24:00 horas del viernes día 28 de febrero de 2020, durante el cual ondeará la bandera municipal a media asta en todos los Edificios Públicos Municipales.

Segundo.- Comuníquese la presente resolución al Servicio encargado de hacerla efectiva y al Coronel-Director de la Academia General del Aire, y dese cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre, a los efectos pertinentes.

En San Javier, a la fecha de la firma electrónica. José Miguel Luengo Gallego.”

El Pleno acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte de los veintiuno que de derecho lo componen, queda enterado del decreto número 434/2020, de 28 de febrero, anteriormente transcrito.

### 5.- PRÓRROGAR DURANTE UN AÑO, SI PROCEDE, EL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA DEL CENTRO CÍVICO “PARQUE ALMANSA DE SAN JAVIER”

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Prorrogar durante un año, el contrato de concesión para la gestión y explotación de la cafetería del Centro Cívico “Parque Almansa de San Javier”, adjudicado a la mercantil Pedro Juan Vera García, S.L.

No obstante lo anterior, si durante el transcurso de la presente prórroga se iniciasen las obras de remodelación del Parque Almansa, y fuera preciso el desalojo de las instalaciones de la cafetería, se suspenderá la prórroga en este momento, y continuará una vez finalizadas las citadas obras.

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente para cuanto requiera la ejecución de este acuerdo.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada, y comuníquese a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.”

### 6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES SOBRE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA, RELATIVA AL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES

Por ocho votos a favor (cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y uno del Grupo Mixto), uno en contra (del Grupo Vox) y once abstenciones (del Grupo Popular), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

“1.- Instar a la Secretaria de Estado, impulsora del Pacto del Estado contra la Violencia de Género, y al Gobierno Regional que aporten más recursos, para que el municipio de San Javier cuente con los medios necesarios para garantizar una atención integral a las víctimas de violencia de género.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de San Javier insta a los Grupos Parlamentarios representados en el Congreso de los Diputados a la aprobación de una Ley de Igualdad Laboral.

3.- El Ayuntamiento de San Javier se manifiesta a favor de trabajar por el avance de la sociedad hacia la igualdad de género, rechazando cualquier retroceso en derechos y libertades para las mujeres.

4.- El Ayuntamiento de San Javier se manifiesta a favor de intensificar el desarrollo de políticas de Igualdad, invirtiendo partidas presupuestarias para ello y trabajando transversalmente en programas de: promoción en el empleo, erradicación de violencia de género, educación, salud, deporte, nuevas tecnologías, participación social, cultura y en el medio rural.

5. El Ayuntamiento de San Javier se manifiesta a favor de la elaboración y presentación para su aprobación de un Plan de Igualdad específico para los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento, en el que figuren las diferentes medidas a adoptar para eliminar cualquier discriminación de género y contemple las medidas que se consideren al objeto de facilitar la conciliación de la vida laboral.”

#### 7.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 8/20

Por once votos a favor (del Grupo Popular) y nueve abstenciones (cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, una del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

“Primero.- Levantar la suspensión producida por el reparo de la Interventora, según su informe número 42, de 2 de marzo de 2020, correspondiente a las facturas incluidas en las relaciones que se indican en el apartado siguiente, y que continúe la tramitación de las mismas.

Segundo.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 8/20, comprensivo de las siguientes relaciones:

– Relación de facturas número 16/20, por importe de 209.699,00 euros, comprensiva de facturas del año 2019.

Relación de facturas número 29/20, por importe de 114.383,43 euros, comprensiva de facturas del año 2019.”

#### 8.- ASUNTOS DE URGENCIA

8.1.- Previa declaración de la urgencia del asunto, por unanimidad; el Pleno de la Corporación, por once votos a favor (del Grupo Popular) y nueve abstenciones (cinco del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, una del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), adopta el siguiente acuerdo:

“Primero.- Levantar la suspensión producida por el reparo de la Interventora, según su informe número 47, de 11 de marzo de 2020, correspondiente a las facturas incluidas en las relaciones que se indican en el apartado siguiente, y que continúe la tramitación de las mismas.



**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España, nº 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198  
CIF P3003500J

**SECRETARIA**  
P1003/2020/06  
Extracto 2020-03-12  
JVZ/RMSR

Segundo.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 11/20, comprensivo de las siguientes relaciones:

- Relación de facturas número 33/20, por importe de 130.857,65 euros, comprensiva de facturas del año 2019.
- Relación de facturas número 35/20, por importe de 143.269,47 euros, comprensiva de facturas del año 2020, pero conceptos de 2019.
- Relación de facturas número 36/20, por importe de 101.972,75 euros, comprensiva de facturas del año 2019, pero con entrada en registro en el año 2020.”

\*\*\*\*\*

8.2.- Previa declaración de la urgencia del asunto, por dieciocho votos a favor (once del Grupo Popular, cinco del Grupo Socialista, uno del Grupo Vox y uno del Grupo Mixto) y dos en contra (del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía); el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de veinte de los veintiuno que de derecho lo componen, adopta el siguiente acuerdo:

“Primero.- Autorizar el otorgamiento de subvenciones excepcionales a cada uno de los titulares de licencias de taxi del municipio de San Javier que cumplan con los requisitos establecidos en la Ordenanza General de Subvenciones de este municipio, y en la cláusula tercera del Convenio de 3 de junio de 2019 suscrito entre el Ayuntamiento de San Javier y la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la reorganización y adaptación de la actividad del sector del taxi ante la situación que ha supuesto el cierre de vuelos comerciales en el Aeropuerto de San Javier, como consecuencia de la apertura del Aeropuerto Internacional Región de Murcia.

Segundo.- Aprobar el modelo tipo de convenio de colaboración entre los titulares de las licencias de taxi del municipio de San Javier y el Ayuntamiento de San Javier, para la reorganización y adaptación de la actividad del sector del taxi ante la situación que ha supuesto el cierre de vuelos comerciales en el Aeropuerto de San Javier, como consecuencia de la apertura del Aeropuerto Internacional Región de Murcia.

Tercero.- Facultar al Alcalde para cuanto requiera el cumplimiento de este acuerdo.”

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

(-----)

(-----)

En San Javier, a la fecha de la firma electrónica.

